

INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES

PROGRAMA: PROYECTOS INTEGRALES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-045-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA IMPLEMENTACIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO FASE II, MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS”.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 2.8 “Generalidades”, y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y a cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, entre los días nueve (09) de mayo de 2022 al once (11) de mayo de 2022, una vez cumplido este traslado, se presentaron dentro del mismo las siguientes observaciones.

En OPORTUNIDAD se presentaron observaciones por parte de los interesados, a la cual se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

1. **De:** INVERSIONES INSULARES <inversionesinsulares.sas@gmail.com>
Enviado: martes, 10 de mayo de 2022 3:55 p. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>
Asunto: OBSERVACIONES PLIEGO PAF-AASB-O-045-2022

Observación 1
<p>“...Buenas tardes,</p> <p>Como interesados en participar en el proceso en asunto, enviamos la siguiente observación a los pliegos de condiciones para ser tomada en cuenta.</p> <p>Gracias...”</p>
Documento Adjunto

Bogotá, 10 de mayo de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES
Bogotá COLOMBIA

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [PAF-AASB-O-045-2022].

Objeto: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA "LA IMPLEMENTACIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO FASE II, MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS".

ALUNTO: Observaciones al proyecto pliego del proceso en referencia

De conformidad con el proyecto del pliego de condiciones del proceso, nos permitimos solicitar a la entidad ajustar las condiciones establecidas del proceso considerando el alcance y tamaño del proceso, lo que podrá garantizar a la entidad una mayor participación de proponentes al proceso, así:

Observación 1: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

3.8.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA:

EXPERIENCIA ESPECIFICA

La entidad indica que: por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contener la: optimización y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o reforzamiento de una FTAP con capacidad igual o superior a cuarenta (40) litros por segundo (lps).

Solicitud: Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario resaltar que dicha solicitud inequívocamente vulnera el Principio de Pluralidad. Por lo anterior solicitamos se amplíe y se acepte la acreditación de la experiencia que contenga Construcción para que la misma sea acorde con el objeto del contrato y con lo solicitado como experiencia general, así:

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contener la: construcción y/o optimización y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o reforzamiento de una FTAP con capacidad igual o superior a cuarenta (40) litros por segundo (lps).

Agradecemos a la entidad tener en cuenta esta observación y así garantizar una mayor participación de proponentes al proceso.

Cordialmente,



YENNIFER MORALES GALEANO
CONSORCIO INTERACUEDUCTO LETICIA

Respuesta 1:

Se informa al interesado que los criterios de experiencia específica son proporcionales y racionales respecto al alcance de la obra a ejecutar y no es posible acoger la observación pues la modificación en la experiencia específica solicitada no es acorde a las condiciones de experiencia específica establecidas en la **Matriz 1** que contiene la "Experiencia – Documento tipo de licitación de obra pública de agua potable y saneamiento básico" establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y las cuales fueron definidas para este proceso conforme a lo indicado en el numeral "3.8.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA DE LOS PLIEGOS TIPO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO".

Adicionalmente en la matriz 1 se establece la siguiente consideración: "La entidad no podrá requerir otras condiciones de experiencia, especificaciones técnicas o aspectos que no hayan sido establecidos en la matriz 1 - experiencia para la actividad a contratar."

Por lo anterior no se acoge la observación del interesado y se mantiene lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria.

2. **De:** CONSORCIO AVING <consorcioaving@gmail.com>

Enviado: martes, 10 de mayo de 2022 4:42 p. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Asunto: Observaciones al Pliego PAF-AASB-O-045-2022

Observación 2

"...Buenas tardes,

Como proponentes interesados en participar en el proceso, solicitamos a la entidad ampliar la experiencia específica incluyendo en las condiciones la Construcción para que la misma quede UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contener la: optimización y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o reforzamiento y/o **consconstrucción** de una PTAP con capacidad igual o superior a cuarenta (40) litros por segundo (lps).

Con esto la entidad puede garantizar una mayor participación.

Gracias

Cordial Saludo

COSORCIO AVING
JUAN SALAZAR..."

Documento Adjunto

Respuesta 1:

Se informa al interesado que los criterios de experiencia específica son proporcionales y racionales respecto al alcance de la obra a ejecutar y no es posible acoger la observación pues la modificación en la experiencia específica solicitada no es acorde a las condiciones de experiencia específica establecidas en la **Matriz 1** que contiene la "Experiencia – Documento tipo de licitación de obra pública de agua potable y saneamiento básico" establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y las cuales fueron definidas para este proceso conforme a lo indicado en el numeral "3.8.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA DE LOS PLIEGOS TIPO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO".

Adicionalmente en la matriz 1 se establece la siguiente consideración: "La entidad no podrá requerir otras condiciones de experiencia, especificaciones técnicas o aspectos que no hayan sido establecidos en la matriz 1 - experiencia para la actividad a contratar."

Por lo anterior no se acoge la observación del interesado y se mantiene lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria.

3. **De:** INGENIERIA DE RIEGOS <ingenierariegosyobrasciviles@gmail.com>

Enviado: miércoles, 11 de mayo de 2022 4:53 p. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Asunto: Observación al proceso PAF-AASB-O-045-2022

Observación 3

"...Buen día.

Adjunto al presente mensaje nos permitimos realizar observaciones al proceso mencionado en el asunto.

Cordialmente..."

Documento Adjunto

	PROCESO: OBRAS CIVILES	Código: OC-FO-01
		Vigente desde: Febrero 10 de 2017
	FORMATO: OFICIOS	Versión: 01 Página 1 de 1

Neiva, 11 de mayo del 2022

Señores:
FINDETER

Buen día.

Solicitamos dentro de la experiencia General se permita la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REFORZAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE: SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y/O PTAP Y/O SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA Y/O DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS,

teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

1. Las características constructivas de acueductos son muy similares a las de construcción de distritos de adecuación de tierras, como, por ejemplo, construcción de Bocatoma, Desarenador, excavaciones en diferentes tipos de suelos, instalación de tubería, redes de conducción de distribución, instalación de Válvulas de control, válvulas aireadoras, válvulas de purga, anclajes, encofrados y demás actividades que tienen igual detalle constructivo.

Ambos sistemas son presurizados, para transporte y distribución de agua, diseños hidráulicos similares, así como diseños estructurales, ambientales y demás.

En la mayoría de los proyectos las exigencias y características de la construcción de distritos de adecuación de tierras son superiores a las exigencias para acueductos, toda vez que se manejan tubería de diámetros mayores, manejo de presiones mayores, excavaciones de mayor dimensiones, anclajes y encofrados de mayores dimensiones.

Nos es claro que un oferente con experiencia en proyectos de construcción de adecuación de tierras, tiene la capacidad suficiente y experiencia para la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REFORZAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE: SISTEMAS DE ACUEDUCTOS.

y que, junto con la acreditación de la experiencia específica, está en suficientes condiciones y capacidades técnicas y experticias para la ejecución del objeto del presente proceso.

2. En procesos de contrato de OBRA y Consultoría, FINDETER ha aceptado la acreditación de experiencia en construcción de acueductos, para demostrar la capacidad en la construcción de Distritos de Adecuación de Tierras, como es el caso del proceso LP032022 y otros más. Lo cual evidencia la estrecha relación entre la

Av. 26 # 27 - 94 Oficina 108 Neiva - Huila
Teléfono: 0988744048 Celular: 3108602445 - 3102902061

	PROCESO: OBRAS CIVILES	Código: OC-FO-01
		Vigente desde: Febrero 10 de 2017
	FORMATO: OFICIOS	Versión: 01 Página 2 de 2

ejecución de construcción de Distritos de Riego y la construcción de sistemas de acueductos.

3. Otras entidades gubernamentales permiten para la Construcción de Distritos de Adecuación de Tierras, demostrar experiencia en la construcción de Acueductos y de igual manera se permite para la construcción de acueductos demostrar experiencia en construcción de Distritos de Adecuación de Tierras.

Cordialmente.

Atentamente

MICHEL ALEXANDER CIFUENTES GUIO
Representante Legal
C.C. No. 7.724.385 de Neiva Huila

Av. 26 # 27 - 94 Oficina 108 Neiva - Huila
Teléfono: 0988744048 Celular: 3108602445 - 3102902061
Email: insanterioriooavobrascivilles@gmail.com

Respuesta 1:

Se informa al interesado que los criterios de experiencia general y específica son proporcionales y racionales respecto al alcance de la obra a ejecutar y no es posible acoger la observación pues la modificación en la experiencia específica solicitada no es acorde a las condiciones de experiencia general y específica establecidas en la **Matriz 1** que contiene la "Experiencia – Documento tipo de licitación de obra pública de agua potable y saneamiento básico" establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y las cuales fueron definidas para este proceso conforme a lo indicado en el numeral "3.8.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA DE LOS PLIEGOS TIPO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO".

Adicionalmente en la matriz 1 se establece la siguiente consideración: "La entidad no podrá requerir otras condiciones de experiencia, especificaciones técnicas o aspectos que no hayan sido establecidos en la matriz 1 - experiencia para la actividad a contratar."

Por lo anterior no se acoge la observación del interesado y se mantiene lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria.

Para constancia, se expide a los trece (13) días del mes de mayo de 2022.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES

Gestión Contractual CON

CON-FO-019 V1
25-Sep-2020
Página 4 de 4